

NOTA DNCP/DNC N° 929/ 2019

Asunción, 31 de enero de 2019

**Señor**

Víctor Rivas

Unidad Operativa de Contrataciones

Gobierno Departamental de Alto Paraguay

**PRESENTE:**

REF.: ID 355405 PROVISIÓN DE  
ALMUERZO ESCOLAR AD REFERÉNDUM  
PLURIANUAL 2019 2020 Expte. 337520

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

**MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN**

1. Reiteramos que la Convocante debe utilizar el PBC estándar de Almuerzo Escolar vigente.
2. Solicitamos a la Convocante remitir una Autorización del MEC donde sean visibles todos los puntos, considerando que en la Autorización remitida no se visualizan los puntos sombreados, lo cual imposibilita la verificación.

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

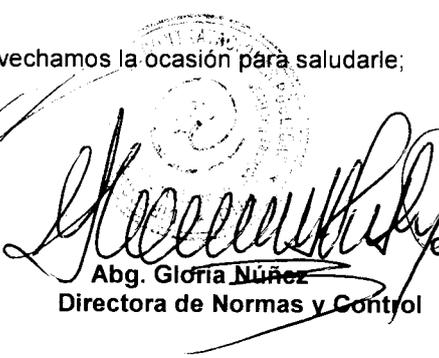
**OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

1. Reiteramos que los criterios de evaluación para consorcios no se encuentran definidos correctamente. Deberán establecer porcentajes de cumplimiento para el socio líder y los demás miembros.
2. En cuanto a la verificación in situ que efectuará la Convocante, solicitamos establecer los criterios que serán evaluados en dicha inspección.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Nathalia Ocampo  
Licitaciones Públicas

  
Abg. Gloria Nuñez  
Directora de Normas y Control

  
C.P. Iván Lezcano  
Encargado de Despacho  
Coordinación de Control

DNC/LP/no